

## **A MARÍA JOSÉ, QUE NO COMPRENDE LOS ATENTADOS CONTRA LA VIDA HUMANA LEGALIZADOS EN ESPAÑA**

Estimada María José:

El tema que planteas es de una importancia tremenda. Yo también me pregunto contigo: ¿Cómo hombres respetables, autoridades de la sociedad, pueden legalizar el aborto? ¿Cómo es posible que lo que hasta ahora era delito ahora se haya convertido en un derecho? ¿Cómo no hemos de temer un paso más y que la eutanasia sea legal? ¿Nos hemos vuelto locos? ¿No hay modo de parar tales desafueros? ¿La democracia es la causa y el origen de estas legislaciones inhumanas? ¿Qué democracia es esta?

El santo padre **Juan Pablo II**, el 25 de marzo de 1995, ¡ya ha llovido!, nos regaló una carta encíclica titulada *Evangelium vitae*. Para poder responderte y para aclararme yo mismo, me refugio en sus palabras (números 68-70) que considero autorizadas y llenas de claridad.

Vayamos por partes.

### **1 – Legitimación jurídica del mal**

Comienza Juan Pablo II reconociendo que los hombres tratamos de justificar nuestras acciones poniendo las leyes a su disposición. Este modo de tranquilizar las conciencias conlleva una serie de servicios que han de prestarse para llevar a efecto esos deseos y dando por bueno a todo el proceso. Recordemos sus palabras.

*Una de las características propias de los atentados actuales contra la vida humana —como ya se ha dicho— consiste en la tendencia a exigir su legitimación jurídica, como si fuesen derechos que el Estado, al menos en ciertas condiciones, debe reconocer a los ciudadanos y, por consiguiente, la tendencia a pretender su realización con la asistencia segura y gratuita de médicos y agentes sanitarios.*

De todas las razones posibles que justifiquen este comportamiento, el Papa ha elegido tres que, poco a poco, han ido calando en la opinión pública y hoy, por desgracia, son consenso común para una buena parte de nuestra sociedad.

#### **1-1 – La vida del nasciturus es un bien relativo**

*No pocas veces se considera que la vida de quien aún no ha nacido o está gravemente debilitado es un bien sólo relativo: según una lógica proporcionalista o de puro cálculo, deberá ser cotejada y sopesada con otros bienes. Y se piensa también que solamente quien se encuentra en esa situación concreta y está personalmente afectado puede hacer una ponderación justa de los bienes en juego; en consecuencia, sólo él podría juzgar la moralidad de su decisión. El Estado, por tanto, en interés de la convivencia civil y de la armonía social, debería respetar esta decisión, llegando incluso a admitir el aborto y la eutanasia.*

## **1-2 – La ley civil ha de igualar a todos por abajo**

*Otras veces se cree que la ley civil no puede exigir que todos los ciudadanos vivan de acuerdo con un nivel de moralidad más elevado que el que ellos mismos aceptan y comparten. Por esto, la ley debería siempre manifestar la opinión y la voluntad de la mayoría de los ciudadanos y reconcerles también, al menos en ciertos casos extremos, el derecho al aborto y a la eutanasia. Por otra parte, la prohibición y el castigo del aborto y de la eutanasia en estos casos llevaría inevitablemente —así se dice— a un aumento de prácticas ilegales, que, sin embargo, no estarían sujetas al necesario control social y se efectuarían sin la debida seguridad médica. Se plantea, además, si sostener una ley no aplicable concretamente no significaría, al final, minar también la autoridad de las demás leyes.*

## **1-3 – La ley civil ha de dejar plena autonomía moral a cada persona**

*Finalmente, las opiniones más radicales llegan a sostener que, en una sociedad moderna y pluralista, se debería reconocer a cada persona una plena autonomía para disponer de su propia vida y de la vida de quien aún no ha nacido. En efecto, no correspondería a la ley elegir entre las diversas opciones morales y, menos aún, pretender imponer una opción particular en detrimento de las demás.*

## **2 – La opinión de las mayorías como regla moral**

Una vez que el Estado se ha constituido dueño de la ley ética y moral, y no teniendo que atenerse a ninguna ley superior, la opinión de la mayoría se convertirá en regla moral. Claro que esta posición es arriesgada pues las opiniones de las mayorías, como las arenas de las playas, son movedizas, y lo que hoy se presenta como bueno mañana se puede presentar como malo. En definitiva, se pierde la seguridad ética, con el peligro añadido que la opinión de las mayorías puede estar, y de hecho lo está, manejado por los grupos de presión que ostenten el poder.

Pero veamos, María José, cómo piensa el Papa.

*De todos modos, en la cultura democrática de nuestro tiempo se ha difundido ampliamente la opinión de que el ordenamiento jurídico de una sociedad debería limitarse a percibir y asumir las convicciones de la mayoría y, por tanto, basarse sólo sobre lo que la mayoría misma reconoce y vive como moral. Si además se considera incluso que una verdad común y objetiva es inaccesible de hecho, el respeto de la libertad de los ciudadanos —que en un régimen democrático son considerados como los verdaderos soberanos— exigiría que, a nivel legislativo, se reconozca la autonomía de cada conciencia individual y que, por tanto, al establecer las normas que en cada caso son necesarias para la convivencia social, éstas se adecuen exclusivamente a la voluntad de la mayoría, cualquiera que sea. De este modo, todo político, en su actividad, debería distinguir netamente entre el ámbito de la conciencia privada y el del comportamiento público.*

Esta distinción entre conciencia individual y comportamiento público va a resultar un manantial de confusión tanto en las ideas como en las acciones humanas. Nos aproximan a lo que significó la torre de Babel: la falta de entendimiento entre unos y otros, la prepotencia de los fuertes sobre los débiles y, al fin, la corrupción generalizada. Veamos el pensamiento del Pontífice.

*Por consiguiente, se perciben dos tendencias diametralmente opuestas en apariencia. Por un lado, los individuos reivindican para sí la autonomía moral más completa de elección y piden que el Estado no asuma ni imponga ninguna concepción ética, sino que trate de garantizar el espacio más amplio posible para la libertad de cada uno, con el único límite externo de no restringir el espacio de autonomía al que los demás ciudadanos también tienen derecho. Por otro lado, se considera que, en el ejercicio de las funciones públicas y profesionales, el respeto de la libertad de elección de los demás obliga a cada uno a prescindir de sus propias convicciones para ponerse al servicio de cualquier petición de los ciudadanos, que las leyes reconocen y tutelan, aceptando como único criterio moral para el ejercicio de las propias funciones lo establecido por las mismas leyes. De este modo, la responsabilidad de la persona se delega a la ley civil, abdicando de la propia conciencia moral al menos en el ámbito de la acción pública.*

### **3 – El relativismo ético**

Recordemos como el papa Benedicto XVI, cardenal aún y presidiendo la misa que abría el cónclave que le eligió, habló del peligro actual de la llamada “*dictadura del relativismo*”. Seguramente el cardenal Ratzinger tenía en la mente estas palabras de su antecesor.

*La raíz común de todas estas tendencias es el relativismo ético que caracteriza muchos aspectos de la cultura contemporánea. No falta quien considera este relativismo como una condición de la democracia, ya que sólo él garantizaría la tolerancia, el respeto recíproco entre las personas y la adhesión a las decisiones de la mayoría, mientras que las normas morales, consideradas objetivas y vinculantes, llevarían al autoritarismo y a la intolerancia. Sin embargo, es precisamente la problemática del respeto de la vida la que muestra los equívocos y contradicciones, con sus terribles resultados prácticos, que se encubren en esta postura.*

Juan Pablo II, tras reconocer los errores cometidos en nombre de la verdad, afirma con contundencia los errores del relativismo ético.

*Es cierto que en la historia ha habido casos en los que se han cometido crímenes en nombre de la « verdad ». Pero crímenes no menos graves y radicales negaciones de la libertad se han cometido y se siguen cometiendo también en nombre del « relativismo ético ». Cuando una mayoría parlamentaria o social decreta la legitimidad de la eliminación de la vida humana aún no nacida, inclusive con ciertas condiciones, ¿acaso no adopta una decisión « tiránica » respecto al ser humano más débil e indefenso? La conciencia universal reacciona justamente ante los crímenes contra la humanidad, de los que nuestro siglo ha tenido tristes experiencias. ¿Acaso estos*

*crímenes dejarían de serlo si, en vez de haber sido cometidos por tiranos sin escrúpulo, hubieran estado legitimados por el consenso popular?*

#### **4 – La democracia en peligro**

Concluye la reflexión papal haciéndonos comprender uno de los peligros más graves del relativismo ético: la destrucción de la democracia. No es ninguna broma. Puesta la ética en manos de sociedades manipuladas, los procesos electorales serán cada vez más manejados por la fuerza de los partidos y sus intereses. Poco a poco el poder del pueblo acabará en poder de los partidos; la dictadura estará servida.

*En realidad, la democracia no puede mitificarse convirtiéndola en un sustitutivo de la moralidad o en una panacea de la inmoralidad. Fundamentalmente, es un « ordenamiento » y, como tal, un instrumento y no un fin. Su carácter « moral » no es automático, sino que depende de su conformidad con la ley moral a la que, como cualquier otro comportamiento humano, debe someterse; esto es, depende de la moralidad de los fines que persigue y de los medios de que se sirve. Si hoy se percibe un consenso casi universal sobre el valor de la democracia, esto se considera un positivo « signo de los tiempos », como también el Magisterio de la Iglesia ha puesto de relieve varias veces. Pero el valor de la democracia se mantiene o cae con los valores que encarna y promueve: fundamentales e imprescindibles son ciertamente la dignidad de cada persona humana, el respeto de sus derechos inviolables e inalienables, así como considerar el « bien común » como fin y criterio regulador de la vida política.*

¿No habrá llegado el momento de volver a conocer y respetar la ley natural o ley divina? Es la única tierra firme que podemos pisar para construir nuestra vida social, nuestros pueblos y nuestras familias. Esta ley es algo pre-político. Esta ley tiene que estar en la base de toda moral y de toda ética. Por bien de todos y, sobre todo, por el bien de los más débiles. Retomemos estas últimas palabras de Juan Pablo II.

*En la base de estos valores no pueden estar provisionales y volubles « mayorías » de opinión, sino sólo el reconocimiento de una ley moral objetiva que, en cuanto « ley natural » inscrita en el corazón del hombre, es punto de referencia normativa de la misma ley civil. Si, por una trágica ofuscación de la conciencia colectiva, el escepticismo llegara a poner en duda hasta los principios fundamentales de la ley moral, el mismo ordenamiento democrático se tambalearía en sus fundamentos, reduciéndose a un puro mecanismo de regulación empírica de intereses diversos y contrapuestos.*

*Alguien podría pensar que semejante función, a falta de algo mejor, es también válida para los fines de la paz social. Aun reconociendo un cierto aspecto de verdad en esta valoración, es difícil no ver cómo, sin una base moral objetiva, ni siquiera la democracia puede asegurar una paz estable, tanto más que la paz no fundamentada sobre los valores de la dignidad humana y de la solidaridad entre todos los hombres, es a menudo ilusoria. En efecto, en los mismos regímenes participativos la regulación de los intereses se produce con frecuencia en beneficio de los más fuertes, que tienen mayor capacidad para maniobrar no sólo las palancas del poder, sino incluso la formación del consenso. En una situación así, la democracia se convierte fácilmente en una palabra vacía.*

Aquí tienes, María José, unas palabras que pueden iluminar tus dudas. A mí personalmente me viene muy bien releer estas líneas en medio de estos vientos de tempestad que debemos soportar. La corrupción está apareciendo por todas partes para vergüenza nuestra y parece que no se encuentra una solución fácil. El relativismo ético está detrás de estos comportamientos sociales. Podemos empezar por aquí: una ética no relativa es necesaria, es urgente.

*“El Señor defiende a su pueblo ahora y siempre”* (Sal 125, 2).

Un saludo cordial y que la hierba no pueda crecer entre las casas de los amigos.

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote

[www.semillacristiana.com](http://www.semillacristiana.com)

Salamanca, 2 de abril de 2014